

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 2

Viernes 3 de enero de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

A los once días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de 2.936 y 8.780 pinos soflamados, a las once y doce horas y bajo el tipo de tasación de ciento treinta y cuatro mil cien pesetas y trescientas dieciséis mil trescientas cincuenta pesetas, respectivamente.

La fianza provisional que se constituirá en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento, los días laborables, será de 6.705 pts. y 15.867,50 pesetas, respectivamente, importe del cinco por ciento de las tasaciones, que deberá ampliarse por el que resulte rematante hasta una suma igual al diez por ciento de la cantidad que se compromete a satisfacer por el aprovechamiento objeto de la subasta.

Todas las condiciones podrán examinarse en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento los días laborables, durante las horas de oficina y en la misma dependencia deberán presentarse los pliegos hasta el día anterior hábil al señalado para la subasta, ce-

rrándose el plazo de admisión de pliegos a la una de la tarde.

En dicha subasta se observarán las normas contenidas el art. 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., calle de ..., n.º ..., enterado de las condiciones que rigen para el aprovechamiento de ... pinos soflamados en el monte Antequera, cuya subasta ha sido anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ..., las acepta y ofrece por la misma la cantidad de ... pesetas (en letra), manifestando, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 10 de diciembre de 1968.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.928—7

Nuevas actividades

Habiendo presentado «Transportes Fraga, S. L.», solicitud de licencia para trasladar al Polígono de Argales, General Solchaga, número 72, una agencia de transportes; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por

la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 7 de diciembre de 1968.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.830—8

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación, por gestión directa, en su período voluntario de los valores por recibo y certificaciones de débitos durante el año 1969, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24

del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír reclamaciones.

Canalejas de Peñafiel, 14 de diciembre de 1968.—El alcalde Teodosio Sanz.

4.945—9

LAGUNA DE DUERO

En este Ayuntamiento, se halla depositada a disposición de quien acredite su pertenencia una rueda de camión, marca "Michelin", con inscripción por ambos lados, la que ha sido encontrada en las inmediaciones de la carretera 403, entre los días 8 y 10 de noviembre.

Igualmente, se halla depositada una bicicleta de caballero, color negro, marca Cil, con manillar de paseo. Se entregará al que acredite su pertenencia, pues la misma ha sido hallada en la carretera antes aludida, frente al Km. 183, Hm. 8.

Laguna de Duero, 19 de diciembre de 1968.—El alcalde, Pedro González.

4.969—10

LAGUNA DE DUERO

Por el plazo de ocho días, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económicas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de resinas del monte Solafuente y Valles, de estos Propios, para la campaña 1968-69, a fin de poder presentar reclamaciones.

También se anuncia la subasta de resinas de 1.717 pinos en el monte expresado, 5.^a entalladura, doble cara y precio de tasación 38.315 pesetas, la que ha de celebrarse el día 14 de enero próximo, a las doce horas y de quedar desierta se celebrará la segunda, el día 24 del mismo mes y hora.

Laguna de Duero, 21 de diciembre de 1968.—El alcalde accidental (ilegible).

4.986—11

OLMEDO

Las subastas de los aprovechamientos de resinas de los montes pertenecientes a este Ayuntamiento, expresados en el cuadro formulado por el Distrito Forestal, que aparece en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 283 del corriente año, tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, en las fechas y

por los tipos de tasación que figuran en mencionado cuadro.

Regirán en ellas el pliego de condiciones facultativas publicado en el "Boletín Oficial" número 180 y el de las económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento para todos los aprovechamientos forestales del Plan 1968-69, los cuales pueden examinarse, en la Secretaría municipal, donde, asimismo, se presentarán las proposiciones, de las doce a las catorce horas de todos los días hábiles hasta el anterior, inclusive, al en que haya de celebrarse la respectiva subasta. A dichas proposiciones, que se ajustarán sustancialmente al modelo que obra en el expediente, y se reintegrarán con póliza del Estado de 3 pesetas, más otras 15 en pólizas de la Mutualidad de la Administración Local, se acompañará declaración jurada de no afectar al licitador las incapacidades o incompatibilidades previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953, y resguardo de haber constituido la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de licitación.

Olmedo, 18 de diciembre de 1968. El alcalde (ilegible).

4.957—12

SERRADA

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y haciendo uso de la reducción de plazos que concede el Reglamento de Contratación, a los diez días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de los prados de propios, denominados de «Arriba y de Abajo», con el tipo de tasación de 100.000 pesetas.

El pliego de condiciones y demás, se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Serrada, 27 de diciembre de 1968. El alcalde, José B. Martín.

5.032—13

TORDESILLAS

Habiendo presentado don Miguel Pardo Conde, director gerente de Granja Valdesoles Tohuer, solicitud de licencia para instalar dos tanques de 6 metros cúbicos de gas propano en el Km. de la Carretera de Zamora hacia 400 metros a la izquierda de la carretera a Torrecilla de la Abadesa de este término municipal, se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por esta nueva actividad,

pueden presentar en este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles, las observaciones que estimen pertinentes.

La documentación correspondiente puede ser examinada, durante dicho plazo, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Industrias Molestas, Peligrosas, Nocivas e Insalubres del 30 de noviembre de 1961.

Tordesillas, 19 de noviembre de 1968.—El alcalde (ilegible).

4.966—14

VILLABARUZ DE CAMPOS

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta de los pastos de la pradera propiedad de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de examen y reclamaciones, artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Con el fin de proceder al arriendo con la máxima urgencia de no presentarse reclamaciones, finalizado el plazo de exposición, queda abierta la licitación, dentro de los veinte días hábiles siguientes, conforme dispone el artículo 25 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Es objeto del contrato, el arriendo de los pastos de la pradera propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de sesenta y cinco mil pesetas (65.000) que se señalan en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones y demás documentos que obran en el expediente, estarán de manifiesto, en la Secretaría, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber constituido la fianza como garantía provisional, ingresando, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de precio de tasación.

Las plicas se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en sobre cerrado y lacrado, con indicación de que "contiene proposición para tomar parte en la subasta de los pastos de la pradera de este Ayuntamiento", hasta las trece horas del día anterior al de la subasta y con sujeción al modelo oficial que al final se inserta.

La apertura de plicas se realizará a las dieciséis horas del día si-

guiente hábil al de la terminación de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número... y vecino de..., provincia de..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos que obran en el expediente de subasta de la pradera propiedad de este Ayuntamiento se compromete a satisfacer la cantidad de... pesetas (en número y letra) por los pastos de dicha pradera.

Se acompaña resguardo de haber constituido la garantía provisional de... pesetas y declaración jurada de no estar incurso de incapacidad e incompatibilidad.

Villabarruz de Campos, 18 de diciembre de 1968.—El alcalde, Fernando Calderón.

4.992—15

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso, 136 de 1968, por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en nombre y representación de «Industrias Químico-Orgánicas, S. A.» (INQUIOSA), contra resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo Provincial de Valladolid, en 30 de octubre de 1968, en reclamación 253/66, interpuesta contra liquidación del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, por contribuciones especiales en construcción de andenes y paso de carruajes en carretera de Segovia, por la que se declara nula y sin efecto la liquidación girada a cargo del actor por el concepto de contribuciones especiales, debiendo girarse otra en su sustitución; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran

coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—José de Castro Grangel.

4.998

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 395 de 1968, a instancia de doña María Luisa y doña María del Milagro Goenaga Quintana, domiciliadas respectivamente en Vigo y Madrid, y representadas por el procurador don Lucio Sabadell Martínez, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido sobre una cuarta parte indivisa de la siguiente finca:

Urbana: Casa situada en el casco de esta ciudad de Valladolid y su calle de la Mantería, señalada con el número 48, hoy 44; que linda, por la derecha de su entrada, con casa de Basilia Torreño, hoy de Antonia Santos López y hermanos; por la izquierda, con otra de don Hermenegildo Lago, hoy de Indalecio Urueña, y por lo accesorio, con otra de don Eloy, cuyo apellido se ignora, hoy de Ricardo Paniagua. Tiene una superficie de 137,46 metros cuadrados, de los cuales 121,26 metros corresponden a lo edificado y los 16,20 metros restantes los ocupa el patio. Inscrita al tomo 464, libro 107, folio 86; y tomo 662, libro 175, tomo 662, folio 5, inscripciones 1.ª y 9.ª de la finca número 6.590.

Y en virtud de lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca por la presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida para que dentro del término de diez días, puedan compa-

recer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.999—16

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta capital, en providencia de la fecha recaída en expediente de dominio número 395 de 1968, promovido por doña María Luisa y doña María del Milagro Goenaga Quintana, representadas por el procurador don Lucio Sabadell Martínez, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de una cuarta parte de la casa número 48, hoy 44, de la calle de la Mantería, de esta capital; se cita por la presente a los herederos o causahabientes de doña Angela Sánchez García, de quien procede la finca y titular registral, que son don Mariano y don Anastasio Sánchez, cuyos domicilios y demás circunstancias se ignoran, y a los causahabientes de éstos en su caso, para que dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga sobre la inscripción pretendida, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.999—17

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 92 de 1968, del comerciante individual de esta plaza don Luis Gutiérrez Lobo, se ha convocado a nueva Junta General de

Acreedores, conforme previene el párrafo 4.º del artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, la cual tendrá lugar el día veinticinco de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público a medio del presente a los efectos legales procedentes.

Dado en Valladolid, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

5.000—18

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 38 de 1967, promovidos por don Joaquín Luaces Saavedra, contra don Jesús Martín Fernández de Velasco, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primer lote

Una máquina incubadora, marca Skywne Petersime Incubator, de 30.000 huevos, motor Pact-norm número 168934 y 168891; tasada pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Segundo lote

Otra máquina, de las mismas características, con motores de la misma marca, números 141581 y 141580; tasada pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Tercer lote

Otra máquina, de las mismas características y motores de la misma marca, con los números 141594 y

141598; tasada pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Cuarto lote

Otra máquina y motores de las mismas características y marca, motores números 153421 y 153432; tasada pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Quinto lote

Otra máquina, de la misma marca y características, con motores de igual marca, números 145727 y 153419; tasada pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Sexto lote

Otra máquina, de la misma marca que las anteriores y que se utiliza para nacimiento, de capacidad para 24.000 pollos, con motor número 141589, de la misma marca y el otro motor sin número apreciable; tasada pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Séptimo lote

Otra igual que la anterior y con motores números 153420 y 153428; tasada pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de enero próximo, a las once y media de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de doña Ana Martínez Beltrán, esposa del demandado, con domicilio en esta capital, carretera vieja de Santander, Soto Medinilla, pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Saturnino Pérez Fernández-Viña.—El secretario, Manuel Núñez.

5.027—19

MADRID.—NUMERO 19

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número 19 de esta capital, en autos número 27-68, promovidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el procurador señor Brualla, contra don Manuel Puente Andrés y otra, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, en reclamación de 1.400.000 pesetas, por el presente se notifica a don Juan Dauden Iñigo, cuyo actual domicilio se ignora, como segundo acreedor hipotecario por 1.300.000 pesetas de principal más intereses y costas, en virtud de escritura de 10 de mayo de 1960, otorgada ante el notario de Madrid, señor Alfarez Alvarez, por la inscripción 19.ª de la finca hipotecada que es un monte bajo, de arbolado de encina y roble, situado en el término de Mucientes, al pago de la Dehesilla, de ciento noventa y ocho hectáreas, setenta áreas y diecinueve centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, en el tomo 1.028, libro 67, folio 19, finca 5.759, que los autos de donde dimana el presente están pendientes de que se pida por la actora la subasta, al solo efecto de que puedan intervenir en la misma, toda vez que no ha de practicarse avalúo de ella, porque el Banco conforme a la estipulación 11.ª de la escritura de préstamo ha de optar porque se saque la finca a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura.

Y para que sirva de notificación a don Juan Dauden Iñigo, libro y firma el presente edicto, con el visto bueno del ilustrísimo señor juez, en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario (ilegible).-V.º B.º: El magistrado-juez (ilegible).

5.051—20

ANUNCIOS NO OFICIALES

EXTRAVIO

En Tudela de Duero, perro de caza raza Pointer, color blanco y naranja, de un año de edad, atiende por «TONI».—Razón calle Imperial, 28 ó teléfono 25-06-29.—Agradeceré quien comunique su paradero.

5.033—21